

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a: Julio 28 de 2022

## ESTADO No. 090

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120070104700	Ejecutivo	CATALINO ERASMO HURTADO ROJAS	I.S.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. DFRC	27/07/2022		
76001310501120110094700	Ordinario	REINALDO HERRERA QUINTERO	ARIEL DE JESUS CASTILLO BENITEZ SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	Auto termina proceso por Pago OBS. DFRC	27/07/2022		
76001310501120190023800	Ordinario	ALBA CLAUDIA MARTINEZ CADENA	VANNESSA NEREIDA MOLINA ECHEVERRY Y OTRA	Auto de Saneamiento OBS. CORRER traslado por el término de tres (3) días, a las partes para que se pronuncien sobre el desconocimiento propuesto por la demanda VANESSA NEREIDA MOLINA ECHEVERRY en la contestación a la demanda. / CONCEDER el termino de tres (3) días a la parte demandada SANDRA PATRICIA PEREZ TREJOS para que las partes indiquen el objeto de la prueba conforme lo establece el Art. 212 del CGP. mica	27/07/2022		
76001310501120220004900	Ejecutivo	ANTONIO JOSE GONZALEZ MORENO	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. NO ACCEDER a la terminación solicitada. (DFRC)	27/07/2022		
76001310501120220010700	Fueros Sindicales	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.	MARIANO MOTTA BETANCOURT	Auto resuelve corrección providencia OBS. se corrige el ordinal segundo del auto interlocutorio N° 700 del 28 de marzo de 2022, mediante el cual se admitió la demanda, en el sentido que la contestacion de la demanda se debe realizar de conformidad con el art. 114 del CPL. SRR.	27/07/2022		
76001310501120220010700	Fueros Sindicales	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.	MARIANO MOTTA BETANCOURT	Auto resuelve corrección providencia OBS. AUTO CORRIGE INTERLOCUTORIO 700 DEL 28/03/2022 MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA, EN EL ENTENDIDO DE INDICAR QUE, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 114 DEL CPL, MODIFICADO POR LA LEY 712 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 45.	27/07/2022		
76001310501120220012000	Ejecutivo	LUIS GABRIEL SEPULVEDAD	MEDIDA PREVIA	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. DFRC	27/07/2022		
76001310501120220016800	Ejecutivo	ENRIQUE SEJNAUI CALDERON	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda OBS. DFRC	27/07/2022		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha Julio 28 de 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO

Secretario